

PARRAL, 29 JUN. 2022

DECRETO EXENTO N° 2901 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcalde Subrogante por Orden de Prelación, a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 03 del Decreto Exento N° 2591.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y LANAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y LANAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a licitación pública de la propuesta "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y LANAS PARA AGRUPACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE PARRAL".
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.02.001-000-000** "**TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES**" Area de gestión **(4-2-1)**, con un monto disponible de **\$11.000.000**. Iva Incluido.- Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/fsc.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones (2); 3.- Control (Digital); 5.- DIDECO(Digital)

